

SECRETARIA. Señora Juez a su Despacho el proceso Verbal de Reconocimiento de Mejoras del radicado No. 2019-00197-00, informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para la celebración de la audiencia del artículo 372 del C.G.P., por lo que se procederá a fijar nueva fecha. Sírvese proveer.

Corozal, Sucre, febrero 18 de 2021

ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES
COROZAL - SUCRE
Código del Juzgado: 702153189001

RAD. No.2019-00183-00

Corozal, febrero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal de RECONOCIMIENTO DE MEJORAS de WALTER VERGARA OLMOS contra MARTHA MOGOLLÓN PERCY
Rad.: 2019-00197-00

Vista la nota secretarial, revisado el expediente observa el Despacho que la apoderada judicial de la parte demandante en este asunto describió dentro del término concedido para ello el traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada, por lo que se tiene entonces que en este proceso se encuentra pendiente fijar fecha para la realización de la audiencia inicial contenida en el artículo 372 del C.G.P., razón por la cual se procederá a fijar la fecha para ello.

En consecuencia, se

RESUELVE:

Para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso en este asunto, señálese el día quince de abril de 2021, a partir de las ocho y treinta (8:30 am) de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA